

Aproban proyecto de la Pluvial del Pont de la Uola desde la calle Do
cobertura Pluvial res Alameda, en una longitud de ciento ochenta y ocho
Pont de la Uola. metros, por un presupuesto de seiscientos cuarenta y
dos mil doscientas ocho pesetas, redactado por el Jefe
Municipal, sea el mismo aprobado en prin-
pio y sometido a la exposicion publica reglamentaria.

Y no siendo otro el objeto de la sesion,
se levanta la misma a indicacion de la Presidencia,
siendo los veinticuatro horas, firmando la presente Ac-
ta todos los asistentes, juntamente conmigo, el suscri-
pto Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Margarit', 'Escobar', and 'Garcia']

En Comella y siendo los veintidos ho-
ras del dia diecinueve de Septiembre de mil novecientos
sesenta y siete, se han reunido en el Salon de Sesiones
de esta Casa Consistorial los Señores componentes de
la Corporacion municipal Señores Perientes de Alcalde
Don Marcelo Henrich, Don Cuador Bastello, Don In-
drio Uore, Don Fernando Jimenez y Don Constantino Pirez
y los Concejales Señores Saturnino Pirez, Don Salvador Ro-
ria, Don Manuel Minguet, Don Manuel Balboa, Don
Juan Floi, Don Francisco Gomez, Don Juan Vidal, Don
Juan Margarit y Don Pedro Bacha, y el Señor Inter-
ventor Don Juan Antonio Blanch, al objeto de celebrar

sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Barreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Aprobar informe al expediente Plan Parcial de Alameda redactado por Comisión de Urbanismo.

A indicación de la Presidencia se dá orden al Consistorio que como sea que este Ayuntamiento tiene la facultad de emitir el oportuno informe al Plan de Ordenación Parcial del sector Alameda redactado por la Comisión de Urbanismo en uso de dicha facultad se ha estudiado detenidamente dicho Plan, el cual aún siguiendo sus líneas generales se estima puede ser variado en algunos detalles a criterio del Ayuntamiento, de conformidad con los asesoramientos de los Servicios Técnicos Municipales. A tal fin invita a los técnicos municipales Señores Herrera y Riera para que hagan una exposición del informe que propone el Ayuntamiento, lo cual realizarán ampliamente a satisfacción de los Componentes de la Corporación.

Consecuentemente, siendo de la conformidad de los asistentes, se acuerda aprobar el informe de este Ayuntamiento al Plan de Ordenación Parcial del sector Alameda para que el mismo sea elevado a la Comisión de Urbanismo para que si dicho Organismo lo estima procedente pueda ser variado en los extremos que esta Corporación propone.

Hace constar el voto en contra a este informe el Concejal Señor Balboa por estimar que debería ser mantenida la zona verde en la manzana propiedad de Productos Pirelli, Sociedad Anónima. Asimismo el Concejal Señor Badía manifiesta que se abstiene de votar al no haber podido estudiar

adecuadamente este asunto.

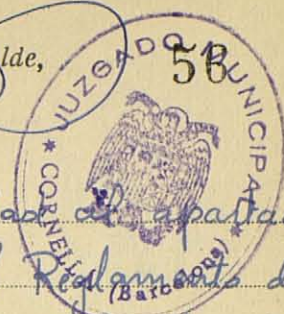
Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, y de Hacienda, se acuerda: —

Primero. — Que siendo de competencia municipal la adquisición a título honoroso de inmuebles, según dispone el artículo once del vigente Reglamento de Bienes Municipales, y habiéndose emitido el oportuno informe pericial del Arquitecto Municipal del que se desprende la conveniencia de adquisición de la finca propiedad de Don Francisco Marques Castro para la regularización de la finca propiedad del Ayuntamiento con el fin de que tenga la superficie necesaria para su utilización como Campo de Deportes, se procede a la adquisición del terreno que a continuación se describe, el cual es adquirido al precio de siete pesetas el palmo cuadrado: Parcela propiedad de Don Francisco Marques Castro de una superficie de quince mil setenta metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil ciento tres palmos cuadrados, que linda por el Norte con Trinidad Barrau, Sur Manuel Gonzalez, Oeste calle Sorral del Río y Este calle Camino del Río, hoy propiedad del Ayuntamiento, figura en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo seiscientos veintitres del Archivo, libro sesenta y siete del Ayuntamiento de Cornellá, folio ciento cuarenta y cinco, finca tres mil setecientas treinta y dos, inscripción cuarta.

Segundo. — Que el precio de ciento cinco mil setecientas veintidos pesetas, diecinueve centimos, sea satisfecho de acuerdo con el Dictamen de Intervención, con cargo a la partida 6, 1102 del vigente Presupuesto de Gastos.

Tercero. — Que la adquisición de la finca

Adquirir parcela a Don Francisco Marques Castro para ampliación Campo de Deportes.



sea concertada directamente de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cuarenta y uno del Reglamento de Rurbanización Municipal, en concordancia con el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local, por haberme sido solo poseedor de la parcela.

Quarto. - Facultar al Señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública y cuantos documentos fueren necesarios para ello.

Que asimismo, de conformidad a lo solicitado por Don Francisco Marques Castro y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, le sea abonada la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas nueve pesetas, cincuenta y un céntimos, por indemnización de árboles frutales en plena producción existentes en la parcela de su propiedad sita en la Loma del Riniet, y que adquiere este Ayuntamiento para la regularización del Campo de Deportes.

Por no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitres horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascripto Secretario que Certifico.

Abonar indemnización por árboles frutales a D. Fco. Marques.

Handwritten signatures and stamps, including the name 'Juan Flo' and 'Strover'.